

SECRETARÍA GENERAL
CIRCULAR No. 28 DE 2026

CÓDIGO: SGR-210

FECHA: 10 de agosto de 2026

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: Listado II de candidatos inscritos habilitados en el proceso de elección de representantes de los empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa

Se informa que en cumplimiento del artículo 46 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior y el numeral 4 del artículo 11 de la Resolución rectoral 0560 de 2026 modificado por la Resolución rectoral 0700 de 2026, la Secretaría General en coordinación con la Oficina de Control Disciplinario Interno y la Dirección del Talento Humano, verificó el cumplimiento de requisitos y del procedimiento de inscripción de las dos aspirantes a representantes de los empleados de carrera ante la Comisión de Carrera Administrativa, inscritas en el nuevo periodo. De igual manera, la Comisión Veedora confirmó la información consignada en los FORGGU005 Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación, y sus respectivos anexos, obteniendo los siguientes resultados:

Candidatas inscritas habilitadas en el marco del nuevo periodo de inscripción: Belma Calderón Calderón y María Emilia Rojas Pinzón.

LISTADO COMPLETO DE CANDIDATOS INSCRITOS HABILITADOS

Número de lista	Nombre
1	Nina Samanda González Orjuela
2	Viky Alexandra Bustamante Vargas
3	Martha Lucía Olano Sánchez
4	Henry Augusto Córdoba Sánchez
5	Belma Calderón Calderón
6	María Emilia Rojas Pinzón

* El orden en la lista corresponde al orden de inscripción de los aspirantes

Periodo de reclamaciones

Se informa que de conformidad con el artículo 48 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior y en concordancia con el numeral 7 del artículo 11 de la Resolución rectoral 0560 de 2026 modificado por la Resolución rectoral 0700 de 2026, los aspirantes que no fueron aceptados para continuar en el proceso y consideren cumplir requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en la resolución de convocatoria, podrán presentar reclamación entre el 11 y 13 de agosto de 2026, exponiendo los motivos que sustentan el cumplimiento de los requisitos y/o el

procedimiento de inscripción. La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva con las dependencias pertinentes y dará respuesta entre el 14 y 19 de agosto de 2026.

En constancia de lo anterior, esta circular se publica el 10 de agosto de 2026 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

IVÁN CAMILO AGUILAR RESTREPO
Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés – SGR